https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=1wfcL9JdDjtWq%2FFjPvx4Jg%3D%3D

MINDEPORTE 24-01-2025 16:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0001236 Fol:0 Anex:2 FA:0
ORIGEN 320 DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
DESTINO RAYSA MILENA RINCON / SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR
ASUNTO INVITACIÓN A CELEBRAR CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2025EE0001236

Bogotá D.C.

Doctora
RAYSA MILENA RINCON
Secretaria
SECRETARIA DE RECREACIÒN Y DEPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR
deportes@cesar.gov.co;secretariadeportes.cesar@cesar.gov.co
Colombia

Asunto: Invitación a celebrar convenio de cofinanciación para la ejecución del Programa Juegos Intercolegiados.

Respetada Secretaria,

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte y en especial de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

Para el Ministerio del Deporte es prioridad desarrollar programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en la educación escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y así promover la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como el fortalecimiento en su proceso de formación integral, deportiva, y comunitaria, para lo cual, resulta necesario aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con entes deportivos territoriales, como principales aliados, que permitan la ejecución del programa Juegos Intercolegiados en sus diferentes fases.

Así mismo, en atención a las necesidades e inquietudes manifestadas por la mayoría de los entes deportivos departamentales y municipales de ciudades capitales, con relación al desarrollo de este programa, la Dirección de Fomento y desarrollo se permite informar qué se hace necesario generar una cofinanciación exclusiva para la ejecución de estos.

Por lo anterior, el Ministerio del Deporte ha destinado un recurso económico para suscribir convenios interadministrativos con los entes territoriales.

En consecuencia, nos permitimos invitarlo a suscribir un convenio interadministrativo entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y la SECRETARIA DE RECREACIÒN Y DEPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR, en el cual el MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($258.379.119,00)** y el Ente aportará como mínimo para la ejecución del convenio en recursos económicos un valor correspondiente al 30% de los aportes de MINDEPORTE equivalente a **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($110.733.908,00)** soportados con certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

El ente podrá disponer los recursos aportados en el convenio interadministrativo en las líneas de inversión señaladas en la guía de cofinanciación adjunta.

Para iniciar el proceso precontractual es necesario que el ente deportivo territorial envié los siguientes documentos al correo electrónico aavilav@mindeporte.gov.co:

1. Carta de aceptación de la invitación a celebrar convenio de los Juegos Intercolegiados Nacionales.

2. Cronograma de inversión con la distribución de los aportes de las partes (Mindeporte, Ente Territorial). Ver formato adjunto.

3. CDP actualizado con el valor del porcentaje que le corresponde al ente.

4. Inscripción de la persona (natural o jurídica, privada o pública) en el SECOP II; para persona jurídica deberá constar que el Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado figura como usuario en la plataforma. (El nombre del Representante Legal u Ordenador del Gasto deberá coincidir con el señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente (Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo, Resolución, Estatutos o Acto Administrativo, entre otros) y su documento de identidad, al igual que la razón social de la persona jurídica)

5. Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente (Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo, Resolución, Estatutos o Acto Administrativo, entre otros) para personas jurídicas, o Registro Mercantil para personas naturales comerciantes, con fecha de expedición o constancia de vigencia no mayor a 30 días.

6. Autorización al Representante Legal u Ordenador del Gasto para suscribir contratos o convenios, de conformidad con lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente, la normatividad vigente y/o las limitaciones señaladas en los respectivos documentos; para el caso de Apoderado, aportar Poder General o Especial, debidamente autenticado o con nota de presentación personal o constancia de vigencia no mayor a 30 días, lo que corresponda. (Cuando aplique)

7. Registro Único Tributario – RUT (Actualizado, ya no aplica Simplificado o Común, ahora es Responsable de IVA o No responsable de IVA) de la persona (natural o jurídica, privada o pública).

8. Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

9. Credencial Electoral. (Cuando aplique)

10. Acta de Nombramiento. (Cuando aplique)

11. Acta de Posesión. (Cuando aplique)

12. Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, de la persona (natural o jurídica, privada o pública) y del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

15. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, de la persona (natural o jurídica, privada o pública) y del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

16. Consulta en OFAC y Certificación de no estar incluido en las listas restrictivas de lavado de activos de la persona (natural o jurídica, privada o pública) y del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica, debidamente suscrita por la persona natural o el Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

17. Certificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de la persona (natural o jurídica, privada o pública) y del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica, debidamente suscrita por la persona natural o el Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica.

18. Autorización y Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional. (Aplica para quienes tendrán contacto con menores de edad en virtud de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

19. Validación de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y de publicación de la última Declaración de Renta y Complementario a la DIAN (cuando la persona (natural o jurídica, privada o pública) tuvo dicha obligación), de la persona (natural o jurídica, privada o pública) y del Representante Legal u Ordenador del Gasto o Apoderado de la persona jurídica, de las personas que aplique, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.

20. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal, en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados o trabajadores, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato o convenio. (Aplica para personas jurídicas)

21. Certificado del Registro de Deudores alimentarios morosos REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según aplique

La fecha límite de presentación de estos documentos es el **viernes 31 de enero** de 2025, en cumplimiento del Cronograma de Cofinanciación del GIT de Deporte Escolar.

El no envío de la documentación requerida dentro del plazo establecido, se entenderá como la NO aceptación por parte del ente deportivo territorial para celebrar el convenio interadministrativo.

Atentamente,

CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
Director de Fomento y Desarrollo

Anexos:

1. Guía de cofinanciación JIN 2025

2. Cronograma Inversión JIN 2025

Elaboró: Andrea Patricia Ávila Vacca

Revisó:
ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
23-01-2025 12:25

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-540-PROGRAMAS / 322-540-140-PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
Expediente: CONVENIOS Y CONTRATOS